

ACTA DE APROBACION DE POLIZA

Ocaña, 13 de Agosto de 2026

De conformidad con el manual de contratación interno en el CAPITULO V – DE LAS GARANTIAS, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por el contratista **JOHAN SEBASTIAN TELLO PLATA**, identificado con CC. No. 1.102.724.516 de San Vicente de Chucuri, para amparar el **CONTRATO DE INTERVENTORIA N.º 046 DEL 2026** cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO SOLAR EN EL MUNICIPIO DE NOROSÍ, BOLIVAR.**”

Para el efecto se recibe la póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 460- 47- 994000102974 anexo 0** con fecha de expedición **11 de agosto de 2026**, expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 460- 47- 994000102974			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$22,320,504.30	10/08/2026	11/10/2027
SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	\$22,320,504.30	10/08/2026	11/04/2030
CALIDAD DEL SERVICIO	\$22,320,504.30	10/08/2026	11/10/2027

NOTA: Se especifica que se aprueban pólizas, para el **CONTRATO DE INTERVENTORIA N.º 046 DEL 2026**, Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta a lo requerido por **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única


ABDEL ESMERY VILLAMIZAR VALENCIA
DIRECTOR JURIDICO

